

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6679

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 22 al 24 de Octubre)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de Mi Consejo de Ministros Me ha presentado D. Antonio Maura y Montaner, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación,

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Pérez Caballero, ex Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eduardo Martínez del Campo, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente general de Ejército D. Agustín de Luque y Coca, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret

En atención á las circunstancias que concurren en el Capitán de Navío de primera clase D. Victor Maria Concas y Pallau, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Alvarado y del Saz, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Barroso y Castillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret

En atención á las circunstancias que concurren en D. Rafael Gasset y Chinchilla, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret

(Gaceta 22 de Octubre)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Secretaria.—Negociado 2.º

Autorizado por el Gobierno de S. M. para cesar en este cargo, desde esta fecha, y por disposición del Excmo. Sr. Ministro de

la Gobernación, queda interinamente en funciones de Gobernador Civil de esta Provincia, el Secretario del Gobierno D. Francisco Portela de la Cueva.

Al hacerlo público, y despedirme de los habitantes de ésta provincia, cumpla el grato deber de expresarles mi reconocimiento por las consideraciones personales que me han dispensado y por la cooperación que su patriotismo y buen sentido han prestado al más fácil ejercicio de mi cargo; reconocimiento que conservaré toda mi vida, deseando ocasión de corresponder con algún acto que lo evidencie.

Palma 26 de Octubre de 1909.

El Gobernador,

L. de Irazazábal

Núm. 2571

CIRCULAR.—Con el objeto de organizar una biblioteca en la Cárcel de esta Ciudad diriji un llamamiento al país que me llenó de satisfacción, pues nutrieran de libros los estantes de las librerías donadas por la Diputación los Señores siguientes:

- D.^a Concepción Molina de Jaquotot
- Reverendo Padre Vives de la Compañía de Jesús
- D. Enrique Sureda
- » Pedro J. Palmer
- Excmo. Sr. D. Pedro Martínez
- D. Juan Amer
- » Antonio Oliart Llach
- » José de Nouvilas
- » Joaquín Pascual Pujol
- Sr. Juez municipal de Santafay
- D. Jaime María Ribas Conrado
- Sr. Cónsul de Liberia
- D. Mariano Massanet Verd
- Sr. Coronel de la Comandancia de Artillería de Mallorca
- D. Pedro Ferrer
- Sr. Registrador de la Propiedad
- D. Sebastián Font y Martorell
- » Sebastián Mesquida
- Sr. Secretario de la Junta de Obras del Puerto
- D. Juan Tagores
- » Antonio Cirer
- » José Ribera, Presbítero
- » Arturo Pérez Cabrero
- » Andrés Pérez de Rada O'Donnell
- » Miguel Berga
- D.^a Margarita Campana
- D. Manuel López Comas
- Círculo de Obreros Católicos
- D. José Miralles
- » Alejo Oliver
- » Luis Roselló
- » Juan Servera

D. Francisco Fluxá
Sr. Delegado de Hacienda, D. Francisco Semir

» Superior de la Comunidad de San Francisco

D. Pedro Ferrer Gibert

» Ricardo Roca

» José Fuset

Sra. Superiora General de las Hermanas de la Pureza

D. Juan Valenzuela

» José Rover

» Francisco Rover

Unión Protectora Mercantil

D. Eduardo Crespo

» Antonio Sbert

» Rafael Blanes

» Gerónimo Rius

D.^a Rosa Gil

Consejo provincial de Agricultura

D. Melchor Barceló

Reverendos Vicarios de la parroquia de San Jaime

D. Ernesto Frau

» Miguel Miralles

» José Martí

» José Otero Arbona

» Juan Marqués

» Juan Ordoñez

El Dueño de la librería religiosa

D. Bernardo Balle

» Miguel Sampol

» Buenaventura Sanchez

» Mariano Zaforteza

» Eusebio Estada

» Nicolás Compañy

» Amador Enseñat

» Benigno Palos

» José Rovira

» Pablo Marina Albertí

» Juan Alcover

» Miguel Porcel

Comunidad de los Padres Agustinos

D. Miguel Sampol

» Rafael Juan Roca

Sr. Director del Ferro-carril de Mallorca

D. Jaime Motta

» Francisco Portela

» Alejandro Rosselló

D.^a Margarita Fuster

Sr. Presidente de la Asociación de la buena prensa

D. Antonio Bosch Miralles

Asociación de la buena prensa

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Esperantista Klubo (Palma)

D. Pedro Gil Teniente Coronel de la Guardia Civil

» Guillermo Roselló, Comandante id. id.

» Jaime Obrador, primer Teniente idem

» Enrique Martínez

Al dar las más expresivas gracias á los señores donantes no puedo menos de repetir la satisfacción de no haberme equivocado al hacer un llamamiento á los generosos sentimientos de caridad de los nobles hijos de este país en favor de los pobres presos.

Palma 25 de Octubre de 1909.

El Gobernador,

L. de Irazazábal

RECTIFICACION.—Al publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 6678 la «Rectificación a la clasificación de las plazas de Médicos titulares,» se ha padecido el siguiente error de Imprenta.

En la casilla correspondiente al «número de Médicos titulares que debe haber,» se han puesto dos á Sansellas en vez de uno que figura en la Gaceta.

Cuya rectificación se publica en este BOLETIN para conocimiento de los interesados.

Palma 26 de Octubre de 1909.

El Gobernador interino,
Francisco Portela

Núm. 2591

CONSEJO PROVINCIAL

de Agricultura y Ganadería de Baleares

CIRCULAR.—Conforme con lo dispuesto en la ley de 21 de Mayo de 1908 sobre «plagas del campo,» en el presente trimestre se llevará á cabo la primera recaudación del impuesto establecido en la citada ley encargándose de este servicio D. Bartolomé Mir, Arrendatario de las contribuciones directas, autorizado por R. O. del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de Febrero último.

La recaudación se extenderá únicamente á los contribuyentes que pagan sus cuotas trimestralmente y consistirá en un octavo por ciento sobre la total riqueza rústica y colonia, que deberán satisfacer de una sola vez para todo el año. Las cuotas correspondientes á los que contribuyen semestral ó anualmente y cuya cobranza no es posible verificar en la época actual, se harán efectivas el año próximo durante el primer semestre anunciándolas á las que en dicho año les correspondan, para conseguir la debida equidad en la percepción del impuesto.

Se efectuará la cobranza por medio de recibos especiales con el sello de este Consejo.

Lo que se publica en este BOLETIN para general conocimiento de las personas interesadas.

Palma 25 de Octubre de 1909.—El Jefe de Fomento, Presidente del Consejo de Agricultura y Ganadería, Joaquín Gual.

Núm. 2567

ALCALDIA DE PALMA

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado segundo del número tercero del artículo 68 de la Ley electoral vigente, se publica en este BOLETIN OFICIAL la siguiente orden:

«Palma 22 Octubre de 1909.—Habiéndose dictado auto de procesamiento por el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Lonja de esta ciudad con fecha 14 del actual contra el Guardia municipal Don Francisco Gonzales Baraona por delito de desobediencia grave y amenazas á los agentes de la autoridad, según se hace constar en el testimonio de dicho Juzgado que se une al presente decreto, en uso de las facultades que la Ley municipal me confiere vengo en acordar la separación de dicho D. Francisco Gonzales Baraona del cargo de Guardia municipal de este Excmo. Ayuntamiento fundando la separación en la expresada causa legítima. Notifíquese en la forma usual este Decreto al interesado y toda vez que por R. O. de 27 de Septiembre último se convocó á elección de Diputados provinciales la cual debe tener lugar el día 24 del corriente publíquese la presente orden con la del procesamiento del Juzgado á que la misma se refiere, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que se establece en el apartado 2 del n.º 3 del artículo 68 de la Ley electoral vigente. El Alcalde Enrique Sureda.»

Orden de procesamiento que se cita.—Se declara procesado por esta causa al precitado Francisco Gonzalez Baraona con quien se entiendan los sucesivos procedimientos en el modo y forma que la Ley determina y recíbasele la correspondiente declaración indagatoria.

Palma 21 Octubre de 1909.—El Alcalde, Sureda.

Núm. 2484

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Octubre de 1909

La Comisión de Hacienda propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	6.617'45
Id. 2.º—Policia de seguridad	6.571'17
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	13.487'66
Id. 4.º—Instrucción pública	4.397'93
Id. 5.º—Beneficencia.	1.241'66
Id. 6.º—Obras públicas.	7.462'50
Id. 7.º—Corrección pública.	3.438'35
Id. 9.º—Cargas.	51.494'95
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	23.250'00
Id. 11.—Imprevistos.	1.514'90
Total.	119.476'57

En Palma á cinco de Octubre de mil novecientos nueve.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.—V.º B.º—El Alcalde, Sureda.

Núm. 2583

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, el Presupuesto ordinario especial del Ensanche, para el año próximo venidero, á tenor de lo preceptuado en el artículo 146 de la vigente ley Municipal, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaría, á efectos de reclamación por espacio de quince días, á contar del día de la fecha de este anuncio.

Palma 23 de Octubre de 1909.—El Alcalde accidental, Luis Alemany.—Por A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 2528

ALCALDIA DE MARIA

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1910, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á efectos de reclamación contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Maria 18 Octubre de 1909.—El Alcalde, Rafael Perelló.—El Secretario, Juan Carbonell.

Confeccionada con arreglo á las disposiciones vigentes la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de mil novecientos diez, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á efectos de reclamación á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Maria 18 Octubre de 1909.—El Alcalde, Rafael Perelló.—El Secretario, Juan Carbonell.

Núm. 2545

DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Sección facultativa de Montes Región 6.ª

ANUNCIO.—Primeras y segundas subastas de pinos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1900 y en la orden aprobatoria del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1909 á 1910, á propuesta del Señor Ingeniero Jefe de la Región, he acordado que se celebren primeras subastas de los pinos del monte «La Comuna» de Buñola que figuran en el estado inserto á continuación, el día, horas y bajo los tipos de tasación y demás condiciones que expresa el mismo, y si no dieran resultado positivo, que se celebren las segundas el día y horas que indica el repetido estado con las mismas condiciones y tipos de tasación que las primeras.

En su consecuencia el Alcalde de Buñola remitirá edictos de anuncio á las Alcaldías de los pueblos limítrofes que devolverán cumplimentados á la de procedencia.

Dichas subastas tendrán lugar en las Casas Consistoriales de Buñola bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico y una pareja de la Guardia Civil. Y las condiciones facultativas y administrativas que registrarán, son las insertas en el BOLETIN OFICIAL número 6647 de este año y los de años anteriores.

Del resultado de las repetidas subastas darán cuenta el mismo día que se celebren, el Alcalde y Guardia Civil, á esta Delegación, al Ingeniero Jefe de la Región (Tarragona) y á la Ayudantía.

Palma 20 Octubre 1909.—El Delegado, Ricardo Ballester.

Núm. 2593

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Acordado por este Ayuntamiento y asociados hacer efectivos los cupos de consumos y recargos autorizados para el año próximo de 1910, por medio del reparto vecinal, si no dan resultado los encabezamientos gremiales y arriendo á venta libre de las especies sujetas á este impuesto, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores á que presenten proposiciones en esta Alcaldía hasta el día veinticuatro del actual.

Si no diere resultado el indicado, queda señalado el día 27 del actual mes, para celebrar subasta por un periodo de uno á tres años, á venta libre de los especies sujetas al mismo impuesto. No ofreciendo resultado esta subasta, se señala para la segunda el día tres de Noviembre próximo.

No dando tampoco resultado esta segunda subasta, se señala el día seis del propio mes para el arriendo á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes; si no diere resultado se celebrará la segunda el día nueve del expresado mes, la que si fuere tambien negativa tendrá lugar la tercera y última el día doce del referida mes de Noviembre.

Dichas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial por el sistema de pujas á la llama á la hora de diez á doce de la mañana de los días señalados y arregladas al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Formentera 18 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Tar.—P. A. del A. y A.—El Secretario, Vicente Tar.

Núm. 2588

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Contabilidad.—Habiendo puesto en conocimiento de esta Alcaldía D. Antonio Pons Vidal el extravío de tres cupones del empréstito municipal de 250.000 pesetas, vencimiento 31 de Julio último á saber: 1 de la Serie A. correspondiente á la obligación n.º 114 y 2 de la Serie B. de las obligaciones números 171 y 172, acordó el Ayuntamiento en sesión de 18 del corriente anunciarlo al público para que los que se consideren con derecho á los expresados valores puedan presentar las oportunas reclamaciones en el término de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mahón 21 de Octubre de 1909.—El Alcalde Presidente, Juan de Vidal.

Núm. 2586

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formado el padrón de cédulas personales de este término, correspondiente al próximo año de 1910, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde el siguiente al en que, tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ciudadela 21 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Gabriel Saura.—El Secretario, Sebastian Febrer.

Num. 2587

AYUNTAMIENTO DE MONTURJI

Formado el reparto de Consumos de esta villa respectivo al finido año de 1908 por el Comisionado nombrado por la Administración de Hacienda, se expone al público por termino de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 311 del Reglamento vigente.

Monturji 23 Octubre de 1909.—El Alcalde, Gabriel Sampol.

Núm. 2550

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que la sala de justicia de esta Audiencia ha dictado el auto cuyo es:

ESTADO QUE SE CITA.—Primeras y segundas subastas de pinos que tienen que celebrarse en Buñola dia 8 de Noviembre próximo las primeras y el 18 del mismo mes las segundas.

Montes de que se subastan	CLASE DE APROVECHAMIENTO Y SITIO DEL MONTE	Número de cortadas en blanco á voluntad del rematante	Tasación — Pesetas	Plazo del disfrute contado desde el día de la expedición de la licencia	Horas en que han de celebrarse las subastas
La Comuna	300 pinos, 1.º lote.—Coma S'alt d'en Janer.	Dos	2.850	8 messs	A las 9
Idem	200 pinos, 2.º lote.—Comellá de se Cuina	Una	2.100	6 id.	A las 9'30
Idem	300 pinos, 3.º lote.—Puig Gros	Dos	3.000	8 id.	A las 10
Idem	200 pinos, 4.º lote.—Ses Basetas	Una	2.000	7 id.	A las 10'30
Idem	200 pinos, 5.º lote.—Els Fornets	Una	2.200	7 id.	A las 11
Idem	400 pinos, 6.º lote.—Coma de se Parra	Tres	3.700	8 id.	A las 11'30
Idem	300 pinos, 7.º lote.—Comellá d'en Cupí.	Dos	3.150	7 id.	A las 12

Buñola á 18 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe de la Región, Gabriel Martín.—V.º B.º—El Delegado, R. Ballester.

cabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente.

Número veintidos.—Palma trece de Octubre de mil novecientos nueve.—En el testimonio de actuaciones obrantes en los autos juicio universal de testamentaria de los bienes de D. Miguel Molina Dalmar, que se presentó en grado de apelación interpuesta por D. Pedro Molina y Dalman del auto que dictó el Juzgado de primera instancia de Inca en nueve de Octubre de mil novecientos ocho, por el que se resuelve no haber lugar á la reposición que se solicita, y que se está lo acordado en la providencia recurrida.—Se confirma el auto apelado, imponiéndose á D. Pedro Molina y Dalman las costas motivadas por la apelación. Reintégrese por el procurador de D. Salvador Coll con arreglo al timbre de la clase décima la mitad del Papel de oficio invertido en el apuntamiento y demás actuaciones comunes. Para su notificación á D.ª María Antonia Fiol, D. Antonio Gralla en el concepto que usa, D. Pedro Regalado de Molina, D.ª Concepción Molina y Don Nicolás Jaquotot publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á menos que dentro de segundo día se solicitare y fuere posible notificárselo personalmente á dichos interesados. Lo acordaron y firman los señores anotados al margen en Sala de justicia de esta Audiencia de que certifico.—Adolfo Astudillo de Guzman.—Perfecto Mira.—Mariano Pascual Español.—Juan Alcover, Secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firmo la presente certificación en Palma á veinte de Octubre de mil novecientos nueve.—Juan Alcover.

Núm. 2551

Don Fermín Verdú y Albert, Presidente accidental de la Audiencia de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jesús Campos Mompó, de veintidos años de edad, hijo de José y de Rafaela, saltero, jornalero, sin antecedentes penales, natural de Jérica, provincia de Castellón, vecino que fué de Sóller (Mallorca), y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre disparo de arma de fuego; para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia á fin de manifestar si ratifica el escrito de conformidad de su defensa con la petición Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto: se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión preventiva de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.—Verdú.—El Secretario de Sala auxiliar, Luis Canals.

Núm. 2487

Don Pedro Antonio Bausá y Bennasar, Juez municipal, letrado, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma.

Por el presente edicto se hace público que mediante sentencia firme de veinte y cinco de Septiembre próximo pasado ha sido revocado y dejado sin efecto el auto de trece de Julio del corriente año por el que se declaraba en estado de quiebra al Comerciante D. Bernardo Escalas y Vidal que estaba establecido en la Ciudad de Sóller, recaído á instancia del acreedor D. Juan Matons y Rovira y en su consecuencia queda alzado el arresto del quebrado, la retención de su correspondencia y cesada la intervención judicial decretada en dichos autos.

Palma cuatro de Octubre de mil novecientos nueve.—Pedro A. Bausá.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 2548

CEDULAS DE CITACION

El Sr Juez Municipal del distrito de la Catedral, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de instrucción de dicho distrito, por ascenso del Sr Juez propietario, en providencia de hoy dictada en la causa que instruye por delito de contrabando de tabaco á virtud del expediente administrativo número 110, ha mandado que se cite en legal forma por medio de cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, á los ex-agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta Capital, Jaime Ferrer y Mateo Comas, para que al quinto día de la publicación de la presente en dicho BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado al objeto de declarar en el indicado sumario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino lo verifican.

Y con el fin de que tenga efecto la citación acordada, libro y firmo la presente en Palma á diez y seis de Octubre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 2549

El Sr Juez de instrucción accidental del distrito de la Catedral de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en la causa que instruye por delito de contrabando de tabaco á virtud del expediente administrativo número 120, ha mandado que se cite en legal forma por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia al ex-agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta Provincia Sebastián Sureda, para que dentro de quinto día de publicada la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de declarar en el indicado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar sino lo verifica.

Y con el fin de que sea insertada la presente en dicho periódico oficial libro y firmo la presente en Palma á diez y ocho de Octubre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 2547

El Sr Juez de instrucción accidental del distrito de la Catedral mediante providencia de hoy dictada en la causa que instruye sobre aprehensión de tabaco de contrabando: á virtud del expediente administrativo número 78 ha mandado que se cite en legal forma por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia al ex-agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos Mateo Comas Far, para que al quinto día de su publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de declarar en el indicado sumario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino lo verifica.

Y con el fin de que tenga efecto dicha citación libro y firmo la presente en Palma á veinte y uno de Octubre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Bestard.

Núm. 2582

D. Lorenzo Boned Olar, Abogado, Juez municipal de Santañy (Baleares.)

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de posesión instado por Juan Orell Bonet, para inscribir á su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido la finca consistente en una casa con pajera, cochera, corral y patio, frente al portal principal, cuya medida no consta, señalada con el número 62 en la sufragánea las Salinas de este término, el Sr. Registrador suspendió su inscripción por haberla encontrada inscrita á favor de Juan Orell y Ferrer, fallecido, de quien se dice la adquirió el instante; á los efectos del art. 402 de la Ley Hipotecaria se citan y emplazan á sus herederos, sucesores y á cuantos se crean con derecho á dicha finca, para que dentro nueve días, se apersonen en dicho expediente á usar de su derecho bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Santañy á 19 Octubre de 1909.—Lorenzo Bonet.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Juan Tomás.

Núm. 2531

COMANDANCIA DE MARINA

DE MALLORCA

Relación nominal filiada de los individuos de la inscripción Marítima de esta Provincia que cumplirán 19 años de edad en el próximo de 1910 y deben ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército á tenor de lo prevenido en la Ley de 17 de Agosto de 1885.

Trozo de Palma

Miguel Amengual Oliver, de Pedro y María.

Miguel Morell Pons, de Gabriel y Pa-bla.

Francisco Oliver Ferrer, de José y Catalina.

Guillermo Pujol Moll, de Pedro Antonio é Isabel.

Bernardo Jaume Amengual, de Bernardo y M.ª Esperanza.

Antonio Clodover Portell, de Bartolomé y Margarita.

Buenaventura Bergés Catañy, de Ignacio y Juana María.

Simón Andreu Vadell, de Jaime y Micaela.

Martín Coll Martorell, de Jaime y Margarita.

Sebastián Lull Vivó, de Pedro Antonio y Francisca.

Bartolomé Pastor Ferrer, de Pedro José y Ana.

Juan Bosch Covas, de Pedro y Sebastiana.

Miguel Vives Tomás, de Antonio y Juana.

José Ferrer Simó, de José y Eulalia.

Pedro Antonio Binimelis Terrasa, de Bartolomé y Margarita.

Pedro Garcías Vich, de Juan é Isabel.

Miguel Oliver Nadal, de Juan y Antonia.

Juan Salleras Bosch, de Juan y Francisca.

Rafael Abraham Colomar, de Rafael y Margarita.

Juan Salleras Reinés, de Juan y Jerónima.

Rafael Llabrés Roca, de Antonio y Jerónima.

Juan Manresa Artigues, de Jaime y Antonia.

Rafael Garcías Mateu, de Juan y Magdalena.

Sebastián Juaneda Enseñat, de Guillermo y Magdalena.

Bartolomé Bagur Llompert, de Esteban y Francisca.

Francisco Salvá Marcús, de Francisco y Francisca.

Juan Masot Sabater, de Antonio y Esperanza.

Francisco Roca Bosch, de Miguel y Margarita.

Miguel Besaguer Bestard, de José y María.

Agustín Balaguer Garau, de hijo adoptivo de Francisco y Catalina.

Juan Barceló Oliver, de Benito y Juana.

Jaime Ebert Antich, de Miguel y Margarita.

Juan Porcel Pujol, de Guillermo y Leonor.

Pedro Ferrando Mesquida, de Lucas y Ramona.

Jorge Berga Vicens, de Gaspar y Juana.

José Peral Roca, de Antonio y Catalina.

Pablo Roca Roca, de Pablo y Catalina.

Pablo Arbau Oliver, de Antonio é Isabel.

Rafael Jaume Alvarez, de Rafael y Catalina.

Bartolomé Bisbal Bosch, de Miguel y Magdalena.

Juan Felani Carbonell, de Martín y Catalina.

Rafael Porcel Barceló, de Nicolas y Catalina.

Manuel Lázaro Bosch, de Jaime y Juana.

Gerónimo Vidal Vicens, de padres desconocidos.

Ramón Bausá Beltrán, de Gabriel y Francisca.

Pedro Tomás Ferragut, de Bartolomé y M.ª Teresa.

Antonio Bisbal Cirer, de Vicente y María.

Antonio Roca Garcías, de Martín y Margarita.

Miguel Rigo Alli, de Miguel y Juana.

Antonio Mas Vila, de Juan y María.

Antonio Vadell Mestre, de Jaime y Margarita.

Jaime Servera López, de Jaime y Bárbara.

Francisco Vidal Ramón, de Cristobal y Josefa.

Juan Pons Casanovas, de Guillermo y Catalina.

Juan Amengual Amengual, de Antonio y Francisca.

Bartolomé Bosch Pascual, de Miguel y Magdalena.

Juan Torres Mas, de Juan y Juana.

Nicolas Nebot Amer, de Tomás y Margarita.

Francisco Colomar Pujol, de Bartolomé y Margarita.

Juan Fuster Aguiló, de Antonio y María.

Vicente Font Amengual, de Gaspar y Apolonia.

Martin Verger Roca, de Miguel é Isabel.

Antonio Alberti Picornell, de Miguel y Francisca.

Francisco Barceló Oliver, de Francisco y Magdalena.

Salvador Elias Roca, de Rafael y Paula.

Gabriel Ferragt Real, de Gabriel y Antonia.

Cristobal Cuart Burguera, de Matias y Apolonia.

Juan Vila Amengual, de Jaime y Francisca.

Trozo de Andraitx

Andrés Palmer Reus, de Felipe y María.

Miguel Font Enseñat, de Pedro y Antonia.

Monserate Alemañy Alemañy, de Mateo y Margarita.

Antonio Alemañy Pujol, de Guillermo y Ana.

Ramón Moragues Bosch, de Jaime y Francisca.

Pedro Alemañy Enseñat, de Juan y Catalina.

Miguel Alorda Cunill, de Pedro José y Magdalena.

Jaime Manresa Obrador, de Antonio y Coloma.

Bartolomé Juan Calafell, de Jaime y Antonia.

Pedro Juan Esteva Palmer, de Antonio y Francisca.

Juan Covas Bosch, de Jaime y Catalina.

Juan Salvá Enseñat, de Antelmo y Antonia.

Mateo Palmer Enseñat, de Gaspar y Antonia.

Juhán Vicens Palmer, de Julián y Magdalena.

Antonio Reselló Mir, de Juan y Jerónima.

Pedro Juan Palmer Terrasa, de Rafael y Juana María.

Jaime Alemañy Roselló, de Gabriel y Catalina.

Matias Enseñat Roca, de Baltasar y Juana María.

José León Escandell, de Ramón y Esperanza.

Antonio Bosch Planas, de Mateo y Rosa.

Rafael Valent Bosch, de Bartolomé y Francisca.

Bartolomé Moner Bosch, de Guillermo y Catalina.

Lorenzo Palmer Pujol de Lorenzo y Juana.

Gabriel Ginard Enseñat, de Guillermo y María.

Damián Alemañy Flexas, de Damián y Juana María.

Antonio Porcel Colomar, de Rafael é Isabel.

Miguel Mulet Bosch, de Mateo y Jerónima.

Bernardo Pujol Valent, de Guillermo y Magdalena.

Juan Palmer Alemañy, de Gabriel y María.

Juan Camps Alemañy, de Francisco y Antonia.

Mateo Mir Albertí, de Jaime y Francisca.

Gabriel Balaguer Soler, de Gabriel y Margarita.

Mateo Bosch Colomar, de Pedro y Juana María.

Sebastián Calafell Cabot, de Gabriel y Ana.

Jaime Salas Ximelis, de Pablo y Magdalena.

Juan Simonet Covas, de Juan y Sebastiana.

Francisco Flexas Juan, de Vicente y Gerónima.

Miguel Tomás Cañellas, de Gabriel y Magdalena.

Jaime Flexas Moner, de Bartolomé y Margarita.

Matías Palmer Enseñat, de Gabriel y María.

Juan Calafell Terrasa, de Gaspar y Margarita.

Jorge Vadell Salvá, de Francisco y Catalina.

Juan Pujol Pujol, de Guillermo y Ana.

Vicente Valent Flexas, de Guillermo y Margarita.

Gabriel Perpiñá Calafell, de Bartolomé y Margarita.

Juan Vanrell Homar, de Mariano y Francisca.

Matías Boned Simó, de Matías y Catalina.

Bartolomé Porcell Pons, de Jaime y Margarita.

Guillermo Vicens Porcell, de Vicente y Sebastiana.

Vicente Alemañy Flexas, de Guillermo y Antonia.

José Palmer Colomar, de Pedro Juan y Antonia.

Antonio Covas Alemañy, de Antonio y Magdalena.

Lorenzo Cánovas Vidal, de Pedro y Apolonia.

Juan Flexas Pujol, de Vicente y Gerónima.

Nicolás Manresa Parets, de Nicolás y Antonia.

Antonio Alemañy Pujol, de Jaime y Francisca.

Rafael Juan Alemañy, de Rafael y Margarita.

Pablo Sans Florit, de Antonio y María.

Trozo de Alcudia

Juan Capó Seguí, de Juan y Margarita.

Martín Frontera Cerdá, de Antonio y Catalina.

Bernardo Ginard Mandilego, de Pascual y Magdalena.

Sebastián Llompert Llompart, de Sebastián y Juana.

Esteban Verger Albertí, de Francisco y Juana.

José Vilanova Campomar, de Martín y Magdalena.

Luis Colom Domingo, de Gabriel y Francisca.

José Forteza Cortés, de Antonio é Isabel.

Martín Cabanellas Vanrell, de Martín y Magdalena.

José Marqués Ginard, de Francisco y Juana.

Rafael Rotger Vich, de Guillermo y Juana.

Jaime Campomar Torrens, de Jaime y Ana.

Jaime Marqués Verger, de Jaime y Antonia.

Antonio Seguí Bernad, de Antonio y Catalina.

Martín Jaume Planas, de Martín y María.

Sebastián Martorell Marqués, de Jaime é Isabel.

Bartolomé Rabasa Masanet, de Cristóbal y María.

Juan Seguí Lliñá, de Jaime y Juana Ana.

Francisco Vicens Camps, de Jaime y Magdalena.

Juan Serra Verger, de Juan y Juana.

Jaime Roselló Juan, de Jaime y Francisca.

Guillermo Valls Fuster, de Guillermo y Francisca.

Juan Cabanellas Vanrell, de Antonio y Francisca.

Bartolomé Suau Capó, de Antonio y Margarita.

Gabriel Planes Cerdá, de Mateo y Magdalena.

Trozo de Sóller

José Balaguer Socias, de Benito y Rosa.

Palma 20 de Octubre de 1906.—Teodoro Pou.—V.º B.º—Francisco Pou.

Núm. 2532

Relación nominal filiada de los individuos de la Inscripción marítima de esta Provincia que cumplirán 20 años de edad en el próximo de 1910 y deben ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército, á tenor de lo prevenido en la Ley de 17 de Agosto de 1885.

Trozo de Palma

Francisco Riquelme Ferrer, de José y María.

Gabriel Romeral Bayona, de Gabriel y María.

Julián Montada Ginard, de José y Francisca.

Jaime Moll Roca, de Jaime y Margarita.

Pablo Bujosa Vicens, de Jaime y Catalina.

Antonio Pujol Martorell, de José y Margarita.

Bartolomé Martorell Terrasa, de Francisco y Magdalena.

Bartolomé Cunill Matas, de José y Catalina.

Antonio Nadal Vich, de Rafael y Catalina.

José Díaz Canet Oliver, de Francisco y Ana.

Jaime Salvá Monserrat, de Pedro Juan y Francisca.

José Albertí Palmer, de José y Juana María.

José Amengual Pujol, de Jaime y Benita.

Guillermo Salas Jaume, de Antonio y Margarita.

Juan Garau Borrás, de Juan y Catalina.

Andrés Monserrat Pons, de Antonio y Antonia.

Mariano Oliver Segovia, de Jaime y Catalina.

José Abraham Giralt, de Gaspar y María.

Ramón Barceló Mateu, de José y Francisca.

Juan Felani Roca, de Juan y Margarita.

Bartolomé Masot Jover, de Guillermo y Jerónima.

Cristóbal Bosch Barceló, de Miguel y Antonia.

Antonio Coll Esteve, de Mateo y Margarita.

Jaime Redondo Covas, de Jaime y Francisca.

Trifón Castro Cano, de Marcelo y María.

Nicolás Amengual Oliver, de Bartolomé y Catalina.

Gerónimo Moll Salleras, de Mateo y Francisca.

José Covas Pujol, de José y Catalina.

José Llompert Garcías, de Sebastián y Catalina.

Poncio Berga Bosch, de Juan y Ana.

Manuel Vidal Riera, de Antonio y Catalina.

Gabriel Tomás Palmer, de Gabriel y Francisca Ana.

Juan Vicens Garcías, de Rafael y Antonia Ana.

Juan Amengual Ametller, de Juan y Rosa.

Antonio Casas Serra, de Juan y Francisca.

Bartolomé Cerdá Lopez, de Antonio y Catalina.

Onofre Vaquer Servera, de Antonio y Francisca Ana.

Gabriel Oliver Más, de Bartolomé y Catalina.

Bartolomé Bonet Salvá, de Pedro y Margarita.

José Rícg Costa, de José y María.

Francisco Nadal Perelló, de Francisco y Margarita.

Bartolomé Seguí Vaquer, de José y Catalina.

Jaime Juan Rebasa, de Miguel y Antonia.

Miguel Sastre Porcei, de Gabriel y Prudencia.

Gabriel Pujol Mir, de Gabriel é Isabel.

Bartolomé Salom Vidal, de Gabriel y Catalina.

Miguel Vila Burguera, de Miguel y María.

Pedro Vallepir Bannasar, de Pedro y Juana.

Bartolomé Monserrat Vadell, de Bartolomé y Magdalena.

Lorenzo Vicens Juan, de Bartolomé é Inés.

Pedro Cañellas Noguera, de Buenaventura y Ana.

José Amengual Coll, de Jaime y Esperanza.

Juan Suñer Frontera, de Jaime y Francisca.

Roseado Ferrer Tur, de Juan y Vicenta.

Sebastián Riusech Negra, de Juan y Catalina.

Antonio Bonet Cañellas, de Antonio y Antonia.

Salvador Muntaner Palmer, de Gabriel y Francisca.

Miguel Oliver Bonet, de Miguel y Margarita.

Gerónimo Bonet Bonet, de Juan y Mi-caela.

Bernardo y Darder Canals, de Bernardo y Francisca.

Santiago Oliver Palet, de José y Dominga.

Guillermo Alberti Alberti, de Miguel y Rosa.

Jaime Calvo Bosch, de José y Juana María.

Jose Seguí Esparal, de Pedro Juan y Antonia.

José Torres Juan, de Antonio y María.

Trozo de Andraitx

Gaspar Mir Pujol, de Gaspar y Francisca.

Gaspar Calafell Terrasa, de Gaspar y Margarita.

Jaime Covas Pujol, de Juan y Juana.

Pedro Juan Esteve Palmer, de Pedro Juan y Magdalena.

Juan Moll Pujol, de Antonio y Antonia.

Rafael Porcel Alemañy, de Rafael y Mariana.

Bartolomé Pujol Alemañy, de Jaime y Teresa.

Guillermo Alemañy Esteve, de Guillermo y Margarita.

Sebastián Ginard Coll, de Pedro Juan y Catalina.

Miguel Bordoy Alemañy, de Jaime y Antonia.

Gabriel Covas Castell, de Gabriel y Antonia.

Rafael Ballester Pujol, de Pedro Juan y Magdalena.

Juan Cañellas Coll, de Juan y Margarita.

Juan Bosch Alemañy, de Bartolomé y Catalina.

Gaspar Planiol Pujol, de Ramón y Antonia.

Juan Alemañy Enseñat, de Jaime y Catalina.

Bernardo Vich Reinés, de Bartolomé y Catalina.

Antonio Pieras Pou, de Matías y Antonia.

Miguel Perpiñá Esteve, de Tomás y Antonia.

Bernardo Colomar Enseñat, de Gabriel y Francisca.

José Bonet Simo, de Matías y Catalina.

José Lladora Enseñat, de Miguel y Juana María.

Francisco Ferragut Ximelis, de Miguel y Margarita.

Gabriel Bosch y Calafell, de Gabriel y Catalina.

Francisco Alemañy Juan, de Jaime y Magdalena.

Juan Vidal Tomás, de Manuel y Catalina.

Juan Bosch Enseñat, de Mateo y Margarita.

Francisco Roca Enseñat, de Juan y Margarita.

Miguel Monserrat Covas, de José y Antonia.

Miguel Bosch Enseñat, de Miguel y Juana María.

Jaime Ferrer Pujol, de Juan y Margarita.

Guillermo Barceló Pujol, de Matías y Antonia.

Luis Enseñat Barceló, de Guillermo y Antonia.

Bartolomé Castell Alemañy, de Vicente y Catalina.

Miguel Alemañy Roca, de Pedro José y Ana.

Sebastián Frau Martorell, de Pedro Juan y Antonia.

José Alemañy Pujol, de Guillermo y Magdalena.

Lorenzo Fiol Mir, de Juan y Esperanza.

Sebastián Castell Roselló, de Gaspar y Antonia.

Juan Tomás Albertí, de Gabriel y Antonia.

Gaspar Albertí Salvá, de Mateo y Magdalena.

Bartolomé Palmer Alemañy, de Miguel y María.

Mateo Balaguer Cerdá, de Mateo y Margarita.

José Moragues Alemañy, de Gaspar y Margarita.

José Lladora Jofre, de José y Gerónima.

Bartolomé José Sastre Bordoy, de Lorenzo y Sebastiana.

Gaspar Masot Jaume, de Gaspar y Francisca.

Bernardo Sastre Salvá, de Jaime y Antonia.

José Alemañy Alemañy, de Gabriel y Francisca.

Pedro Massot Juan, de Guillermo y Antonia.

Antonio Mulet Alemañy, de Bartolomé y Catalina.

Miguel Veñy Cunill, de Nicolás y Margarita.

Juan Alemañy Esteve, de Ramón y Ana.

Juan Esteve Ferrá, de Marcos y Margarita.

Juan Pallicer Servera, de Antonio é Isabel.

Matías Castell Simó, de Jaime y Francisca.

Trozo de Alcudia

Antonio Guaita Carretero, de Miguel y María.

Pedro Juan Miralles Pons, de Lorenzo y Juana Ana.

Francisco Bannasar Riera, de Juan y Francisca.

Guillermo Salas Vila, de Juan y Esperanza.

Jaime Seguí Bernat, de Antonio y Catalina.

Jaime Martorell Qués, de Martín y Juana.

Jaime Clfre Truyol, de Lorenzo y Juana María.

José Frontera Morro, de Juan y Juana Ana.

Miguel Villa Pericás, de Martín y Paulina.

Juan Marqués Sampol, de Pedro y Magdalena.

José Cortés Cánaves, de Rafael y Francisca.

Pedro Daniel Pomar, de Miguel y María.

Sebastián Servera Ginart, de Antonio y María.

Guillermo Font Villalonga, de Juan y Francisca.

Miguel Cerdá Roig, de José y Margarita.

Cristóbal Salort Soliveret, de Juan y Rafaela.

Trozo de Sóller

Gabriel Munar Jaume, de Gabriel y Francisca.

Ginés Saez Llaneras, de Juan y Catalina.

Juan Valent Pons, de Gabriel y Rosa.

Guillermo Casanovas Pons, de Guillermo y Margarita.

Palma 20 Octubre 1909.—Teodoro Pou.—V.º B.º—Francisco Pou.